

## **EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL**

(Procedimiento Abreviado. Apartado II)

### **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO EMPRESARIAL</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA</b>

ANECA, siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos de Máster (Procedimiento abreviado)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento, formada por expertos del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la propuesta presentada por la Universidad de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA, a través de la Comisión de Emisión de Informes y a partir de dicha valoración, ha elaborado una Propuesta de informe que emite una valoración en términos favorables.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

1. Se recomienda aportar de manera explícita la información relativa a la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.
2. Se recomienda incorporar a la memoria la relación de empresas/instituciones con las que se han establecido convenios para las prácticas externas.
3. Se recomienda especificar cómo se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Madrid, a 22 de junio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau